



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **31 de Mayo de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º.- ASUNTOS VARIOS.

C) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALARMA CONTRA INTRUSIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta para declarar desierto el procedimiento para la contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alarma contra intrusión en edificios municipales, en la que consta:

“Por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de alarma contra intrusión en edificios municipales.

Dadas las características del Servicio, por el Director General de Urbanismo se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, ya que es el idóneo tanto por concurrencia y publicidad en la adjudicación del mismo, como por su importe y plazo de ejecución.

Visto que según informe emitido por el Director General de Urbanismo, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 18.040,00 € euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo y cuyo desglose de anualidades es el siguiente:

- 2018.- 4.510,00 €
- 2019.- 4.510,00 €
- 2020.- 4.510,00 €
- 2021.- 4.510,00 €

Y visto que el importe de licitación del contrato inicial es de:

- 2018.- 4.510,00 € + 947,10 € = 5.457,10 €
- 2019.- 4.510,00 € + 947,10 € = 5.457,10 €

Visto que con fecha 16 de enero de 2018, por Resolución de esta Delegación de contrataciones y Patrimonio, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y el 8 de febrero de 2018 se aprueba el expediente y pliegos.



Cursadas las invitaciones a tres empresas, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, por la Secretaría General del Pleno, se certifica la ausencia total de licitadores.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar DESIERTO el procedimiento para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALARMA CONTRA INTRUSIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES, por ausencia de licitadores.

Segundo.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, procediendo a la publicación del acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente y de Urbanismo, así como a los departamentos municipales de Contrataciones y Patrimonio, y a los servicios de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

Mérida, 6 de junio de 2018
LA CONCEJALA SECRETARIA

Fdo. María Catalina Alarcón Frutos